



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3197

Aprobación del expediente núm. 6/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, por suplemento de crédito (SUP01/2020)

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión extraordinaria de día 7 de abril de 2020, ha aprobado el expediente número 6/2020 de modificación de créditos, por suplemento de créditos (SUP01/2020), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020 para hacer frente a las emergencias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19.

De acuerdo a lo que prevé el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que, contra él, se puedan promover, las cuales se substanciarán en el plazo de ocho días siguientes a la presentación y se entenderán desestimadas si no se verifica su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Palma, 7 de abril de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

